



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

TEMPORADA 2024-2025

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE

RESOLUCIÓN 26/2025

En reunión extraordinaria celebrada por este Comité de Competición, en San Cristóbal de La Laguna, el día 23 de mayo de 2025 y en relación con los encuentros que a continuación se relacionan, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

Que con motivo de la reclamación presentada por parte del CL LLANO DEL MORO, sobre la situación de su luchador Don Samuel Díaz, se comprueba que el acta de la luchada de fecha 3 de mayo de 2025 consta eliminado por amonestaciones, no habiendo salido en resolución correspondiente y en Resolución n.º 24/2025 salió eliminado por amonestaciones, cuando teniendo en cuenta lo anterior, debía estar Sancionado con un encuentro de SUSPENSIÓN por eliminaciones en las luchas celebradas los días 3 y 17 de mayo.

Por tanto, Se acuerda SANCIONAR AL LUCHADOR DON SAMUEL DÍAZ CON UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN.

Contra la presente Resolución cabe interponer **RECURSO** ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA** en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

En lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Comité de Competición.